



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Repudiamos fervientemente los dichos emitidos por Ricardo Bussi, postulante de Javier Milei e hijo del genocida condenado por delitos de Lesa Humanidad, Antonio Domingo Bussi, quien generó repudio y controversia por comparar las orientaciones sexuales con discapacidades, atentando de manera directa contra la comunidad LGTBIQ+ en el marco del debate a candidatos a diputados nacionales de la provincia de Tucumán.

Durante el eje de derechos de la comunidad LGTBIQ+, Bussi expresó que dichas orientaciones son "seres humanos que merecen todo nuestro respeto. Como los rengos, como los ciegos, como los sordos. Son pequeños sectores de la sociedad que tienen que ser reconocidos". Estas palabras generaron indignación y críticas por parte de otros candidatos y de la sociedad en general.

Además, el candidato libertario agregó polémicamente: "El que decide ser travesti, que se la banque solo. No se puede dar una cuota del Estado a alguien que pertenece a un grupo minoritario. Lo que no queremos es que lo banquemos entre todos, porque el que decidió su camino sexual es responsable de sus decisiones, no tenemos por qué hacer cargo de eso a toda la comunidad".

La controversia generada por las polémicas declaraciones de Bussi pone de relieve la importancia del debate sobre los derechos y la discriminación hacia la comunidad LGTBIQ+, así como también el rol que debe cumplir el Estado en su protección y garantía de igualdad de oportunidades.

La discriminación homofóbica viola los principios fundamentales de los derechos humanos. La comunidad LGTBIQ+ merece igualdad y respeto, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

La diversidad sexual es una parte natural de la condición humana y debe ser celebrada en lugar de ser objeto de discriminación.

La igualdad ante la ley es un pilar de la democracia. La discriminación basada en la orientación sexual va en contra de este principio y debe ser condenada.

Las personas LGTBQ+ contribuyen de manera significativa a la sociedad en todos los ámbitos. Excluir o discriminar a estas personas en base a su



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

orientación sexual o identidad de género es injusto y contraproducente.

En muchos lugares del mundo, se han logrado avances en la legislación que protege los derechos de la comunidad LGTBIQ+. Estos avances deben ser defendidos y fortalecidos. Por ello, combatir la homofobia y la discriminación es esencial para reducir el estigma que rodea a la comunidad LGTBIQ+ y permitirles vivir vidas plenas y auténticas.

Desde el Estado promovemos la igualdad y la no discriminación en un acto de solidaridad y empatía hacia las personas LGTBIQ+, lo que enriquece nuestra sociedad y fomenta la cohesión social.

Es importante defender a la comunidad LGTBIQ+ ante los comentarios discriminatorios y homofóbicos de cualquier persona, especialmente en el contexto de una campaña electoral, donde no podemos permitir ningún retroceso en materia de derechos y mucho menos en el avance de los mismos, desde nuestro lugar siempre vamos a defender las banderas de la igualdad, los derechos humanos y una sociedad más justa y tolerante.

Por ello:

**Autor:** José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su más contundente repudio ante las agraviantes, discriminatorias, homofóbicas y prejuiciosas declaraciones del candidato a Diputado Nacional, Ricardo Bussi por el espacio político "La Libertad Avanza" que lidera Javier Milei, en el debate de candidatos en Tucumán, quien atentó de manera descalificadora contra las personas con discapacidades e incluso contra toda la comunidad LGTBIQ+ incitando al odio y a la violencia.

**Artículo 2°.-** De forma.